

APRUEBA CONTRATO A SUMA ALZADA "CONSTRUCCIÓN SEDE SOCIAL 18 DE SEPTIEMBRE, COMUNA DE DALCAHUE", LICITACIÓN PÚBLICA N° 3520-17-LP21.-

DECRETO ALCALDICIO N° 814.-

DALCAHUE, 05 de mayo de 2021.-

VISTOS: El contrato suscrito ante notario de fecha 05/05/2021, el certificado de fianza N°F0000759 de fecha 30/04/2021 de ProGarantía S.A.G.R que garantiza el fiel cumplimiento del contrato, el decreto alcaldicio N°763 de fecha 26/04/2021 que adjudica la licitación, el Certificado N° 38 de fecha 22/04/2021 de la Secretaria Municipal, donde indica que en la Sesión Ordinaria N° 160 del Concejo Municipal se aprobó la adjudicación, el Certificado de disponibilidad presupuestaria, el Informe de Propuesta Pública de fecha 16/04/2021, el Acta de Apertura de fecha 16/04/2021, las ofertas presentadas, el Decreto Alcaldicio N° 559 de fecha 23/03/2021 que aprueba bases administrativas, formatos y demás antecedentes adjuntos y designa comisión para la recepción y evaluación de las ofertas y llama a Licitación Pública la "Construcción Sede Social 18 de Septiembre, Comuna de Dalcahue"; la Ley N° 19.886 de Compras Públicas y Reglamento Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 148-2016-P-A; los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

CONSIDERANDO:

La Resolución Exenta N° 1828/2021 de fecha 02/03/2021, mediante el cual la Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo aprueba proyecto y recursos para la "Construcción Sede Social 18 de Septiembre, Comuna de Dalcahue".

Que, por decreto alcaldicio N°763 de fecha 26/04/2021 se adjudica por un monto de \$51.999.847.- IVA Incluido., a la **Empresa Comercial Martín Alonso Chicuy Vargas E.I.R.L, RUT N°76.342.607-6**, para la ejecución del proyecto "Construcción Sede Social 18 de Septiembre, Comuna de Dalcahue".

El Certificado de Fianza N°F0000759 de ProGarantía S.A.G.R, tomado por a la **Empresa Comercial Martín Alonso Chicuy Vargas E.I.R.L, RUT N°76.342.607-6**, a favor de la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, por la suma de \$ 2.599.993.-, de fecha 30/04/2021, para garantizar el fiel cumplimiento del contrato.

DECRETO:

1.- APRUÉBESE: el contrato suscrito ante notario de fecha 05/05/2021, entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue y la **Empresa Comercial Martín Alonso Chicuy Vargas E.I.R.L, RUT N°76.342.607-6**, con el objeto de ejecutar la obra denominada "Construcción Sede Social 18 de Septiembre, Comuna de Dalcahue", por un monto de \$51.999.847.- (cincuenta y un millones novecientos noventa y nueve mil ochocientos cuarenta y siete pesos). IVA Incluido y en un plazo de 100 días corridos a contar de la firma del acta de entrega de terreno de la obra.

2.- RESGUÁRDESE: El Certificado de Fianza N°F0000759 de ProGarantía S.A.G.R, presentada por **Empresa Comercial Martín Alonso Chicuy Vargas E.I.R.L, RUT N°76.342.607-6**, a favor de la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, por la suma de \$2.599.993.-, con fecha 30/04/2021, para garantizar el fiel cumplimiento del contrato de la obra denominada "Construcción Sede Social 18 de Septiembre, Comuna de Dalcahue".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.




CLARA INÉS VERA GONZÁLEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE




MARCOS ELISEO VELÁSQUEZ MACÍAS
ALCALDE (S) DE LA COMUNA
DALCAHUE

Distribución:

- Secretaría Municipal
 - Oficina de Partes
 - Dirección de Obras
 - Transparencia
 - Archivo Proyecto
- MEVM/CIVG/RPSN/pbd.-